



MAT: DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA “DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL USO DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO EN PEQUEÑA Y MEDIANA AGRICULTURA, LEY N°18.450 DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE, MEDIANTE INFORMACIÓN PROVISTA POR TELEMETRÍA” DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO”.

SANTIAGO, 19/ 08/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 06506/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de Presupuesto del sector público para el año 2025; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto Supremo N°048, de 2022 del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego;; en la Resolución Exenta N° 486 de 2025 de la Comisión Nacional de Riego, que desglosa el gasto del programa de riego de la Ley N° 18.450 de Fomento al Riego y Drenaje para el año 2025; en la Resolución Exenta CNR N° 5856, de 2025, se aprobaron las bases del llamado a concurso para la suscripción del convenio de transferencia de recursos, “Difusión de los resultados de Investigación sobre el uso de sistemas de riego tecnificado en pequeña y mediana agricultura, Ley N°18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, mediante información provista por telemetría”; en la Resolución N° 36 de 2024, que fija normas sobre el trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y en la Resolución N°8 de 12 de abril de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, del mismo ente de control.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución CNR Exenta N°5856, de 2025, se aprobaron las bases del llamado a concurso para la suscripción del convenio de transferencia de recursos, “Difusión de los resultados de Investigación sobre el uso de sistemas de riego tecnificado en pequeña y mediana agricultura, Ley N°18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, mediante información provista por telemetría”, publicándose el concurso a través de la página web de la Comisión Nacional de Riego.

2.- Que, se recibió sólo una oferta al llamado al concurso correspondiente a la Empresa B-Crops Tecnología SpA, RUT:77.094.645-K .

3.- Que, en la cláusula tercera párrafo primero de las bases administrativas del llamado a concurso aprobadas por Resolución CNR Exenta N°5856, de 2025, se señala: *“Podrán participar en este concurso las personas jurídicas reguladas en los artículos 545 y siguientes del Código Civil, chilenas o extranjeras, habilitadas para celebrar convenios con el Estado de Chile, ya sean de derecho público o privado, sin fines de lucro”.*

4.- Que, efectuada la revisión de los requisitos de admisibilidad de la propuesta, la Comisión evaluadora y la Unidad de Análisis Jurídico y Asuntos Legales, informa que la empresa al estar estructurada como sociedad por acciones (SpA), se clasifica como una persona jurídica con fines de lucro, por lo tanto, por lo que queda fuera de las bases del concurso, en particular por transgredir un requisito expresado de admisibilidad, en virtud de lo establecido en el punto N°3 transcrita en el numeral anterior. Por lo tanto, al incumplir este requisito expreso, su oferta se considera inadmisible para todos los efectos.

RESUELVO:

PRIMERO: Declárese inadmisible la propuesta presentada por B-Crops Tecnología SpA, RUT:77.094.645-K.

SEGUNDO: Declárese desierto el llamado a concurso para la suscripción del convenio de transferencia de recursos, “Difusión de los resultados de Investigación sobre el uso de sistemas de riego tecnificado en pequeña y mediana agricultura, Ley N°18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, mediante información provista

por telemetría", por lo razonado en los considerandos expuestos precedentemente.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web de la Comisión Nacional de Riego www.cnr.gob.cl.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR EJECUTIVO"

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANDRES GUILLERMO GUAJARDO JIMENEZ

Jefe/A

Departamento De Administración Y Finanzas

JTZ/LTC/DRM/PCP/VCC/MML/GLO

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS , DESARROLLO Y POLÍTICAS
UNIDAD DE POLÍTICAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JOSE RAUL TORRES ZAMBRANO - coordinador/a - unidad de compras y contrataciones públicas

FRANCIA ELIZABETH SOLIS DURAN - analista - unidad de compras y contrataciones públicas

GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de compras y contrataciones públicas

LEONARDO EDUARDO ARANGUIZ ZAMORANO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas

LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas

PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de compras y contrataciones públicas

MARIANELA MATTIA LAGOS - jefa de división - división de estudios , desarrollo y políticas

GLORIA CAROLINA LILLO ORTEGA - coordinador/a - unidad de políticas

MANUEL EDUARDO SILVA GONZALEZ - profesional de apoyo - unidad de políticas

MARIA JESUS DEL SOL LLAMBIAS UNDA - profesional de apoyo - unidad de políticas

ANDRES GUILLERMO GUAJARDO JIMENEZ - jefe/a - departamento de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=22981789&hash=46be1>